



## DOCUMENTOS PARA PRESENTACION MATRIMONIAL.

Los documentos que se Solicitan para el Trámite matrimonial, se deben de entregar en la oficina parroquial, **MÍNIMO UN MES ANTES** de la fecha de la Boda. La ceremonia religiosa solamente se realiza en templos.

## NOVIOS

- 2 fotografías tamaño pasaporte de ambos (recientes)
- Fotocopias de las cédulas de contrayentes
- Constancia de nacimiento (\*) Registro Civil (vigencia 1 mes)
- Constancias de Soltería (\*) Registro Civil (vigencia 1 mes)
- Constancia de sacramentos Recibidos para fines de matrimonio de la parroquia donde fue Bautizado (\*) deben solicitar constancia con tiempo previo.
- Fotocopia del certificado de la catequesis matrimonial.

## TESTIGOS DE LA PRESENTACION

- Fotocopia de la cédula
- No ser familiares directos ni indirectos de ninguno de los dos contrayentes. (1 testigo para novio y otro(a) para novia, ambos testigos deben conocer la pareja)
- Mayores de edad.
- Tener mínimo 5 años de conocer a él o la contrayente

## PADRINOS DE LA BODA

- Fotocopia de la cédula.
- De ser casados deben ser por la iglesia católica y católicos.
- Parejas en unión libre no, ni casados civil.
- Mayores de edad.

## OTROS:

- Presentaciones los sábados por la mañana, en la Oficina Parroquial
  - ₡10,000 para efectos de trámites en Registro Civil y Presentación.
- Se cancela el día de la presentación matrimonial.



1. Catequesis matrimoniales.

a. Requisitos.

i. Llenar la boleta de inscripción y cancelación de la catequesis en la oficina parroquial.

2. Generalidades de la Presentación Matrimonial.

a. Las presentaciones matrimoniales son ante el sacerdote.

b. Se puede realizar y celebrar el matrimonio en la parroquia donde él o ella tienen su domicilio o donde él o ella ha residido en los últimos 3 meses.

c. El horario es sábado a las 8:00 a.m. en la Oficina Parroquial.

d. Ha de realizarse mínimo un mes antes de la Boda con todos los requisitos al día para evitar conflictos de cambios de fechas.

e. La presentación ha de establecerse con cita previa en la Oficina Parroquial

f. Deben ser puntuales a la hora de la presentación tanto los novios como los testigos de la presentación. Han de disponer de dos horas para la misma.

g. Es en la Presentación donde se acuerda la fecha de la boda, por lo cual no es conveniente hacer reservaciones y demás antes de la certeza de la fecha, que se aprueba en la Presentación Matrimonial.

h. La pareja a la hora de la presentación debe aportar a la parroquia una colaboración de ¢10.000 para efectos de trámites.



3. Los documentos que se solicitan para el trámite matrimonial, han de entregarse en la oficina parroquial. Si faltara algún documento no se realizará la presentación hasta que sea presentado.

4. Los requisitos para la presentación matrimonial son:

- 2 fotografías tamaño pasaporte de ambos (recientes)

a. Constancia de sacramentos recibidos de los contrayentes para efectos de matrimonio. Se solicita en la parroquia donde fueron bautizados. Deben ser recientes, máximo con un mes para el día de la Presentación. No se aceptan fotocopias. En el caso de esta parroquia se solicitan de lunes a viernes en la Oficina Parroquial. Es aconsejable contar con el sacramento de la confirmación antes de la celebración de la boda.

c. Constancia de Estado Civil de ambos, (su validez es de un mes, al día de la presentación) o bien la constancia de matrimonio civil. Ambas se solicitan directamente en las oficinas del Registro Civil.

d. Constancia de nacimiento de los contrayentes, expedida por el Registro Civil (su validez es de un mes, al día de la presentación) e. Constancia de matrimonio civil, de divorcio o acta de defunción del cónyuge anterior expedida por el Registro Civil que han de presentar los que están bajo matrimonio civil, divorciados o en viudez.

f. En caso de que la futura esposa sea viuda o divorciada ha de dar nueve meses de tiempo de la fecha de viudez o divorcio a la fecha de la boda, o bien, presentar el certificado de dos médicos forenses de que no existe embarazo. (Código de Familia art. 16. inc 3)

g. Los novios con sus respectivas cédulas al día y fotocopias de las mismas. En estas fotocopias poner por escrito: edad cumplida, ocupación, domicilio actual, números de teléfono.



- h. Traer un testigo por él y otro por ella. Los testigos de la presentación deben traer su cédula al día y fotocopias de las mismas. Deben ser personas (amigos, compañeros de trabajo, vecinos) que tengan suficiente conocimiento sobre los novios y el noviazgo. No deben ser familiares ni de él ni de ella. Tener mínimo 5 años de conocer a él o la contrayente
  
- i. Cédulas al día de los padrinos de boda y su respectiva fotocopia. Deben ser católicos, bajo matrimonio sacramental (no bajo unión libre ni matrimonio civil). Pueden ser familiares.
- j. Constancia de la realización de la Catequesis matrimonial, realizado al menos, un mes antes de la fecha del matrimonio.
  
- k. Si ambos contrayentes no son residentes de esta parroquia deberán traer los permisos de sus respectivas parroquias para realizar la Presentación Matrimonial, y los permisos para efectuar el matrimonio en esta parroquia, si así lo desean.
  
- l. Edad mínima para el matrimonio sacramental es de 18 años cumplidos, tanto el hombre como la mujer.
  
- M. Después de 15 días de realizado el matrimonio pasar a la oficina parroquial a retirar la constancia de matrimonio.
  
- 5. Horario para la celebración del Matrimonio. a. Sábados: • 10:00 a.m. y • 2:00 p.m. Centro y Diaconías.
  
- 6. Lugar para la celebración del Matrimonio Sacramental: el Templo Católico. Ningún otro lugar.